CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 8093263 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional Huila
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8093263 DE 2025
OBJETO	41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	16/07/2025
FECHA DE INICIO	22/07/2025
PLAZO INICIAL	21/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	06/12/2025
RAZÓN SOCIAL	INVERAUTOS SAS
CC o NIT	891102600
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	YENY MARIA DIAZ BERNAL
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C 36.380.027
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva - Huila
VALOR INICIAL	$21.200.000
FORMA DE PAGO	EL SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, en PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los servicios recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos legales.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4825 del 9 de enero 2025.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	66825 del 21 de julio de 2025.

VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$31.700.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	06/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 31.697.200
SUPERVISOR	César Humberto Chavarro Pérez
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Harrison Antonio Alvarez Fuentes
MODIFICACIÓN NRO. 1	Fecha de la suscripción: 22-08-25 Fecha de aprobación de pólizas: N/A Inclusión de ítems nuevos.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	N/A
MODIFICACIÓN NRO. 2	Fecha de la suscripción: 21-11-25 Fecha de aprobación de pólizas: 27-11-25 Se adiciono $ 10.500.000, se prorrogo 15 días calendario.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	4825 del 9 de enero 2025.
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	66825 del 21 de julio de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR. 8093263 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Presentar al supervisor del contrato un informe detallado de las actividades realizadas, con registro fotográfico.	SI	El contratista presenta informe.
2. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal para la ejecución del objeto contractual, lo cual debe realizar en su propio nombre, cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	SI	El contratista ha gestionado de manera adecuada la vinculación de personal, sin generar responsabilidades o solidaridades al SENA
3. Asumir los gastos de transporte, traslado, cargue, descargue y demás necesarios para la ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
4. El contratista debe presentar informe detallado de los servicios realizados y los planes de mantenimiento preventivos a futuro, esto por ítem contratado.	SI	El contratista presenta informe.
5. En relación con el uso de químicos para el objeto del contrato, el contratista se compromete a mantener en el lugar de trabajo las hojas de	SI	Se evidencia fichas de seguridad en el lugar de trabajo.

seguridad de los productos usados y éstos últimos tienen que permanecer rotulados acordes con la normatividad vigente). Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)		
6. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad del personal encargado de la ejecución del objeto contractual.	SI	El contratista presenta soporte.
7. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	SI	El contratista cumple debidamente con las afiliaciones del personal.
8. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se requirió el cumplimiento.	
9. No retirar de los vehículos, ningún equipo o parte de este	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.

sin previa autorización del Supervisor del contrato y sus apoyos.		
10. El contratista deberá garantizar en el sitio donde se va a prestar el servicio contratado, la disponibilidad de los elementos para atender emergencias.	SI	El contratista presenta soporte.
11. Una vez realizado el mantenimiento integral a cada vehículo, se deberá entregar las respectivas órdenes para prestación del servicio de lavado y despinchado, identificando de manera particular el vehículo beneficiario del servicio.	SI	El contratista entrega las órdenes.
12. Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo al parque automotor de acuerdo con la necesidad y requerimiento de la Entidad, con el suministro de repuestos genuinos, indicando la garantía del fabricante.	Parcialmente.	No se entrega garantía del fabricante. Solo se suministra la del proveedor.
13. Se deben de presentar los repuestos genuinos a suministrar por parte del contratista al Supervisor del Contrato y/o Apoyo a supervisión. Su instalación queda supeditada a la aprobación y visto bueno de las personas relacionadas.	SI	Se evidencia el suministro de repuestos.
14. Garantizar que los elementos y repuestos instalados sean genuinos, de primera calidad y no remanufacturados;	SI	El proveedor garantiza que los repuestos son genuinos y de óptima calidad.

excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiere visto bueno por escrito del Supervisor del contrato y/o Ordenador del Gasto.		
15. Restituir a su costa los elementos que resulten imperfectos, de mala calidad o de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA.	No se requirió el cumplimiento.	
16. Otorgar la garantía mínima de duración de un (1) año sobre las baterías suministradas, después de que sean instaladas.	SI	Esta garantía es la que cubre la póliza.
17. Garantizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos objeto del presente estudio previo, según la necesidad, en el horario acordado con el Supervisor del contrato.	SI	El contratista cumple con los horarios establecidos.
18. Los repuestos que sean objeto de cambio deben ser entregados al SENA mediante oficio y/o Informe, los cuales serán utilizados en prácticas de formación en el área de Mecánica Automotriz,	No se requirió el cumplimiento.	

Mantenimiento Mecánico Industria y/o Refrigeración.		
19. Emplear personal con experticia en lo referente con el objeto a contratar el cual debe estar directamente contratado y supervisado por el contratista.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
20. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	SI	Se adiciono al contrato sin superar el 50% del valor inicial.
21. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.
22. No hacer ningún cambio en la estructura física del vehículo o del componente de este, sin previa autorización por parte del supervisor y cuentadante del equipo.	No se requirió el cumplimiento.	
23. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	CUMPLE	El contratista allega el certificado de implementación debidamente firmado por las dos personas requeridas, dando cumplimiento a lo establecido.
2. Fotocopia de cédula Responsable del SG-SST.	CUMPLE	El contratista allega el documento solicitado
3. El proponente deberá adjuntar Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG- SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso).	CUMPLE	El contratista adjunta certificación emitida por la ARL Bolívar, con fecha del 04/03/2025, en la cual se evidencia una calificación del 100%, así mismo, allega la autoevaluación de estándares del SG-SST presentada ante el Ministerio, con radicado N.° REME-SGSST-703043-2024-1, con fecha de presentación del 03/03/2025 y un resultado del 100%.

Obligaciones ambientales

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos generados durante la prestación del servicio y en el caso de generarse residuos peligrosos, presentar a la Entidad el acta y/o certificado de tratamiento, aprovechamiento o disposición final expedida por un gestor autorizado por la Autoridad ambiental, en el cual se indique las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	SI	El contratista en cumplimiento a la obligación allega: -Certificado de manejo y disposición final de aceites usados No. 185137 emitido por Combustibles Juanchito S.A.S. el 09/10/2025.
2. El contratista deberá indicar en la factura de venta la cantidad de ¼ de galón utilizados en los cambios de aceite, o emitir un informe en el que se indique la cantidad de aceite utilizado durante los mantenimientos de los vehículos.	SI	En cumplimiento a la obligación el contratista allega documento donde se indica la cantidad de aceite utilizado durante la ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CBC-100068563		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18 DE JULIO DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	21 DE JULIO DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2025	22-03-2026	$4.240.000
Salarios y prestaciones sociales	17/07/2025	22-11-2028	$1.060.000
Calidad del servicio	17/07/2025	22-11-2026	$6.360.000
Calidad del bien	17/07/2025	22-11-2026	$6.360.000

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	CBC-100068563		
CERTIFICADO O ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	26 DE NOVIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/07/2025	10/04/2026	$6.340.000
Salarios y prestaciones sociales	17/07/2025	10/12/2028	$1.585.000
Calidad del servicio	17/07/2025	10/12/2026	$9.510.000
Calidad del bien	17/07/2025	10/12/2026	$9.510.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El objeto contractual 41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila, el contratista dio cumplimiento a los señalado en el contrato. No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

La empresa dio cumplimiento a la obligación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante la certificación de la implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. Asimismo, cumplió con las obligaciones ambientales, presentando los certificados de la adecuada disposición final de los residuos generados durante la ejecución de las actividades del presente contrato.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Cesar Humberto Chavarro Pérez, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 02 de diciembre de 2025 por parte del Representante Legal, se certificó que la empresa INVERAUTOS S.A.S, identificada con NIT 891102600, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

Eliana Constanza Tello Zambrano – 17 de julio 2025
Cesar Humberto Chavarro Pérez – 23 de julio 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a

éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Tener presente: Si se presentó saldos a favor – reversar. Se debe liquidar.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No Aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 21.200.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 10.500.000
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 31.700.000
Valor ejecutado	$ 31.697.200
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 31.697.200
Valor a liberar	$ 2,800

Para constancia se firma a los 23 días del mes de diciembre.



CESAR HUMBERTO CHAVARRO PÉREZ
Supervisor del contrato



YULY ANDREA MEDINA DUQUE
Apoyo a la supervisión SSTA



KATHERINE PATIÑO VILLARRAGA
Apoyo a la supervisión- Técnico Ambiental y Energía



Elaboró: Harrison Antonio Álvarez Fuentes – Apoyo a la supervisión.

Anexos:

– Último comprobante de pago al sistema de seguridad social.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8093263
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	16/07/2025 3:01:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8093263
Objeto del contrato	41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	22/07/2025 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	6/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	15 días
Liquidación	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de liquidación	7/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	8 días de tiempo transcurrido *(7/04/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	◉ Sí ○ No *
Fecha de inicio de obligaciones ambientales	22/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de obligaciones ambientales	6/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Incluye criterios de sostenibilidad ambiental	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

COLOMBIA, Neiva

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

INVERAUTOS S.A.S

COLOMBIA, Neiva
Número de documento 891102600

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
INVERAUTOS S.A.S	BBVA COLOMBIA	Corriente	0650171846

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*YENY MARIA DIAZ BERNAL*	***Fecha de aprobación:***	*17/07/2025 5:48:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Campo Elias Gutierrez Polania*	***Fecha de aprobación:***	*17/07/2025 6:47:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8093263_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8093263_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Contratación Despacho Dirección Regional Huila
Proceso de Contratación	MC-HIL-009-2025
Título de la oferta	SENA 2025
Cuantía del contrato	31.700.000 COP

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Reporte Relación de Pagos

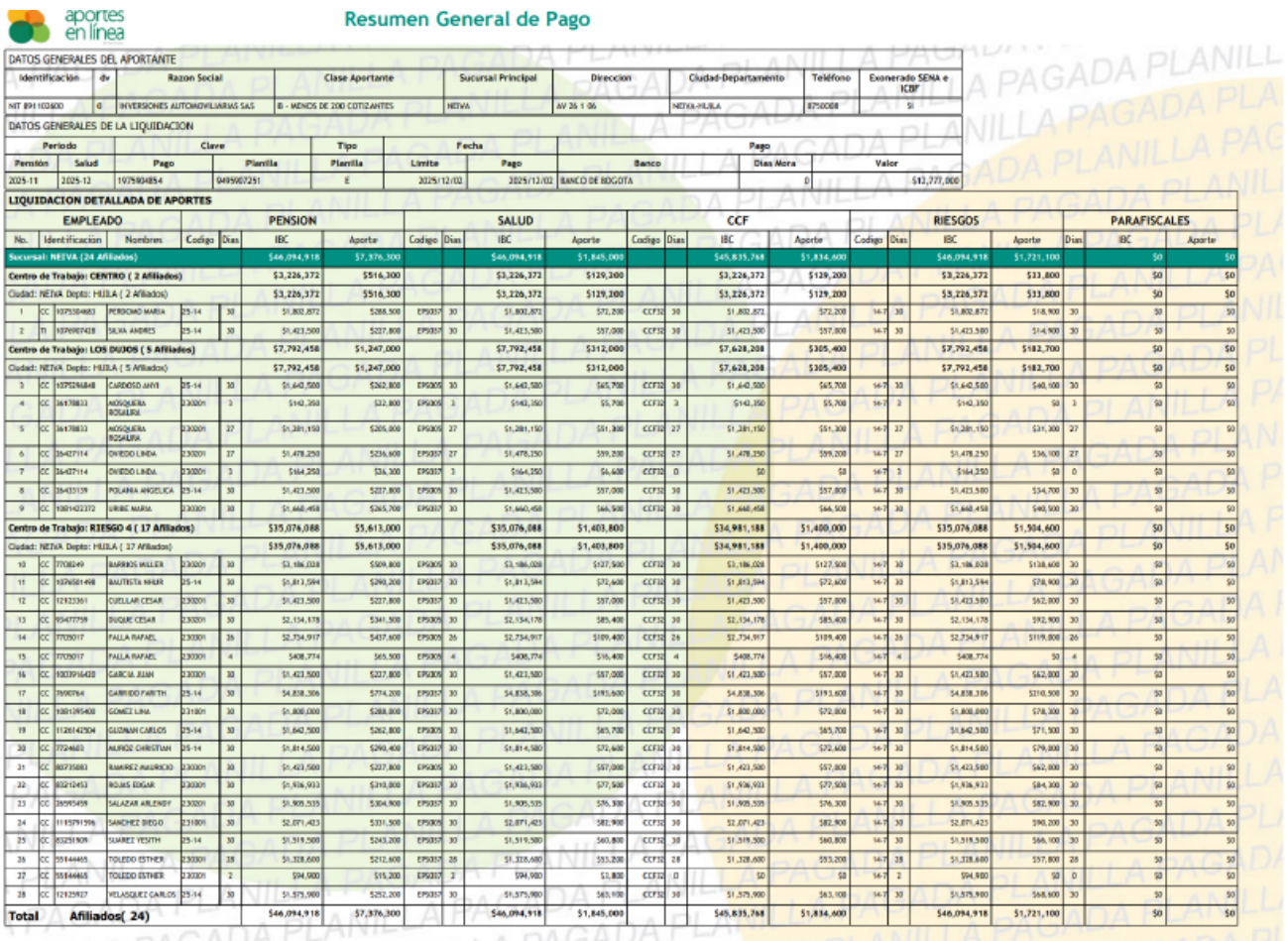
Usuario Solicitante:	MHimontero	IVAN FELIPE MONTERO CASTRILLON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-000000	SENA REGIONAL HUILA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2026-04-20-7:08 p. m.	

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-041-000000 SENA REGIONAL HUILA-DIRECCION REGIONAL	**Número de Compromiso:**	66825	**Valor Total:**	31.700.000,00	**Saldo por pagar:**	2.800,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	891102600	**Tercero:**		INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS S A S INVERAUTOS S A S	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Número:**	CO1.PCCNTR.8093263	**Fecha:**	21/07/2025 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: CO1.PCCNTR.8093263 "41_1010_157 PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA REGIONAL HUILA.",						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-12-26	138025	26.636.302,00	0,00	302525		544401625	2025-12-29	26.636.302,00	1.065.452,00	25.570.850,00	0650171846	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.8093263	13-01-01-DT	PAGO SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA REGIONAL HUILA. SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA TNI9912 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, FACTURA ELECTRÓNICA TNI9913 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2025, NOTA CRÉDITO DTNI238 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025, VALOR TOTAL 31.697.200
2025-12-26	138125	5.060.898,00	5.060.898,00	302625		544401725	2025-12-29	5.060.898,00	759.135,00	4.301.763,00	0650171846	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO1.PCCNTR.8093263	13-01-01-DT	PAGO IVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA REGIONAL HUILA. SEGÚN FACTURA ELECTRÓNICA TNI9912 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, FACTURA ELECTRÓNICA TNI9913 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2025, NOTA CRÉDITO DTNI238 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2025, VALOR TOTAL 31.697.200

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891102600	0	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	AV 26 1 06	NEIVA-HUILA	8750008	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975904854	9495907251	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	$42,277,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD			CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: NEIVA (24 Afiliados)					$46,094,918	$7,376,300			$46,094,918	$1,845,000			$45,835,768	$1,834,600			$46,094,918	$1,721,100		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO (2 Afiliados)					$3,226,372	$516,300			$3,226,372	$129,200			$3,226,372	$129,200			$3,226,372	$33,800		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (2 Afiliados)					$3,226,372	$516,300			$3,226,372	$129,200			$3,226,372	$129,200			$3,226,372	$33,800		$0	$0
1	CC	1075304683	PERDOMO MARIA	25-14	30	$1,802,872	$288,500	EPS037	30	$1,802,872	$72,200	CCF32	30	$1,802,872	$72,200	14-7	30	$1,802,872	$18,900	30	$0	$0
2	TI	1076907418	SILVA ANDRES	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$14,900	30	$0	$0
Centro de Trabajo: LOS DUJOS (5 Afiliados)					$7,792,458	$1,247,000			$7,792,458	$312,000			$7,628,208	$305,400			$7,792,458	$182,700		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (5 Afiliados)					$7,792,458	$1,247,000			$7,792,458	$312,000			$7,628,208	$305,400			$7,792,458	$182,700		$0	$0
3	CC	1075294848	CARDOSO JAYI	25-14	30	$1,640,500	$262,500	EPS005	30	$1,640,500	$65,700	CCF32	30	$1,640,500	$65,700	14-7	30	$1,640,500	$40,100	30	$0	$0
4	CC	36178833	MOSQUERA ROSALIRA	230201	3	$142,350	$22,800	EPS005	3	$142,350	$5,700	CCF32	3	$142,350	$5,700	14-7	3	$142,350	$0	3	$0	$0
5	CC	36178833	MOSQUERA ROSALIRA	230201	27	$1,281,150	$205,000	EPS005	27	$1,281,150	$51,300	CCF32	27	$1,281,150	$51,300	14-7	27	$1,281,150	$31,200	27	$0	$0
6	CC	36427114	OVIEDO LINDA	230201	27	$1,478,250	$236,600	EPS037	27	$1,478,250	$59,200	CCF32	27	$1,478,250	$59,200	14-7	27	$1,478,250	$36,100	27	$0	$0
7	CC	36427114	OVIEDO LINDA	230201	3	$164,250	$26,300	EPS037	3	$164,250	$6,600	CCF32	0	$0	$0	14-7	3	$164,250	$0	0	$0	$0
8	CC	36435139	POLANIA ANGELICA	25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$34,700	30	$0	$0
9	CC	1081422372	URIBE MARIA	230201	30	$1,660,458	$265,700	EPS037	30	$1,660,458	$66,500	CCF32	30	$1,660,458	$66,500	14-7	30	$1,660,458	$40,500	30	$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 4 (17 Afiliados)					$35,076,088	$5,613,000			$35,076,088	$1,403,800			$34,981,188	$1,400,000			$35,076,088	$1,504,600		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (17 Afiliados)					$35,076,088	$5,613,000			$35,076,088	$1,403,800			$34,981,188	$1,400,000			$35,076,088	$1,504,600		$0	$0
10	CC	7708249	BARRIOS MILLER	230201	30	$3,186,028	$509,800	EPS005	30	$3,186,028	$127,500	CCF32	30	$3,186,028	$127,500	14-7	30	$3,186,028	$138,600	30	$0	$0
11	CC	1076681498	BAUTISTA MILER	25-14	30	$1,813,594	$290,200	EPS037	30	$1,813,594	$72,600	CCF32	30	$1,813,594	$72,600	14-7	30	$1,813,594	$78,900	30	$0	$0
12	CC	12123361	CUELLAR CESAR	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS037	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
13	CC	93477759	DUQUE CESAR	230201	30	$2,134,178	$341,500	EPS005	30	$2,134,178	$85,400	CCF32	30	$2,134,178	$85,400	14-7	30	$2,134,178	$92,900	30	$0	$0
14	CC	7705017	PALLA RAFAEL	230201	26	$2,734,917	$437,600	EPS005	26	$2,734,917	$109,400	CCF32	26	$2,734,917	$109,400	14-7	26	$2,734,917	$119,000	26	$0	$0
15	CC	7705017	PALLA RAFAEL	230201	4	$408,774	$65,500	EPS005	4	$408,774	$16,400	CCF32	4	$408,774	$16,400	14-7	4	$408,774	$0	4	$0	$0
16	CC	1003916428	GARCIA JUAN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
17	CC	7690764	GARRIDO FARITH	25-14	30	$4,838,306	$774,200	EPS037	30	$4,838,306	$193,600	CCF32	30	$4,838,306	$193,600	14-7	30	$4,838,306	$210,500	30	$0	$0
18	CC	1081195400	GOMEZ LINA	231801	30	$1,800,000	$288,000	EPS037	30	$1,800,000	$72,000	CCF32	30	$1,800,000	$72,000	14-7	30	$1,800,000	$78,300	30	$0	$0
19	CC	1128142504	GUZMAN CARLOS	25-14	30	$1,642,500	$262,800	EPS005	30	$1,642,500	$65,700	CCF32	30	$1,642,500	$65,700	14-7	30	$1,642,500	$71,500	30	$0	$0
20	CC	7724603	MUÑOZ CHRISTIAN	25-14	30	$1,814,500	$290,400	EPS037	30	$1,814,500	$72,600	CCF32	30	$1,814,500	$72,600	14-7	30	$1,814,500	$79,000	30	$0	$0
21	CC	80735883	RAMIREZ MAURICIO	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF32	30	$1,423,500	$57,000	14-7	30	$1,423,500	$62,000	30	$0	$0
22	CC	83212452	ROJAS EDGAR	230201	30	$1,936,933	$310,000	EPS037	30	$1,936,933	$77,500	CCF32	30	$1,936,933	$77,500	14-7	30	$1,936,933	$84,300	30	$0	$0
23	CC	36595459	SALAZAR ARLENDY	230201	30	$1,905,535	$304,900	EPS037	30	$1,905,535	$76,300	CCF32	30	$1,905,535	$76,300	14-7	30	$1,905,535	$82,900	30	$0	$0
24	CC	1193791596	SANCHEZ DIEGO	231801	30	$2,071,423	$331,500	EPS005	30	$2,071,423	$82,900	CCF32	30	$2,071,423	$82,900	14-7	30	$2,071,423	$90,200	30	$0	$0
25	CC	55251909	SUAREZ YESITH	25-14	30	$1,519,500	$243,200	EPS037	30	$1,519,500	$60,800	CCF32	30	$1,519,500	$60,800	14-7	30	$1,519,500	$66,100	30	$0	$0
26	CC	55144465	TOLEDO ESTHER	230201	28	$1,328,600	$212,600	EPS037	28	$1,328,600	$53,200	CCF32	28	$1,328,600	$53,200	14-7	28	$1,328,600	$57,800	28	$0	$0
27	CC	55144465	TOLEDO ESTHER	230201	2	$94,900	$15,200	EPS037	2	$94,900	$3,800	CCF32	0	$0	$0	14-7	2	$94,900	$0	0	$0	$0
28	CC	12125927	VELASQUEZ CARLOS	25-14	30	$1,575,900	$252,200	EPS037	30	$1,575,900	$63,100	CCF32	30	$1,575,900	$63,100	14-7	30	$1,575,900	$68,600	30	$0	$0
Total	**Afiliados(24)**				$46,094,918	$7,376,300			$46,094,918	$1,845,000			$45,835,768	$1,834,600			$46,094,918	$1,721,100		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 891102600	0	INVERSIONES AUTOMOVILIARIAS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	NEIVA	AV 26 1 06	NEIVA-HUILA	8750008	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1975904854	9495907251	E	2025/12/02	2025/12/02	BANCO DE BOGOTA	0	$12,777,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$7,376,300	$0	$0	$7,376,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$619,500	$0	$0	$619,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$3,119,900	$0	$0	$3,119,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,762,200	$0	$0	$1,762,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,874,700	$0	$0	$1,874,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,721,100	$0	$0	$1,721,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	24	$1,721,100	$0	$0	$1,721,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				24	$1,834,600	$0	$0	$1,834,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	24	$1,834,600	$0	$0	$1,834,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				24	$1,845,000	$0	$0	$1,845,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$1,064,000	$0	$0	$1,064,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	10	$781,000	$0	$0	$781,000
TOTAL				24	$12,777,000	$0	$0	$12,777,000

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

Acta N° 1

FECHA:	22/12/2025	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	NEIVA
COD REGIONAL:	41	**REGIONAL**	HUILA
CENTRO DE COSTO:	DIRECCION REGIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	1010		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	8093263	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:**	16/07/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INVERAUTOS SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	891102600		
VALOR TOTAL:	31.697.200		
FECHA DE VENCIMIENTO:	7/12/2025		

OBJETO DEL CONTRATO:

41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ **CANTIDAD BIENES DE CONSUMO** _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

Pago del contrato No. CO1.PCCNTR. 8093263 DE 2025. Según Factura Electrónica TNI9912 del 19 de diciembre de 2025, Factura Electrónica TNI9913 del 20 de diciembre de 2025, Nota credito DTNI238 del 23 de diciembre de 2025 Valor total $ 31.697.200

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	César Humberto Chávarro Pérez		
N° DE IDENTIFICACIÓN	4.896.038		
CORREO INSTITUCIONAL	cchavarro@sena.edu.co		
CARGO	Profesional G03 (E)	**N° DE CONTACTO**	3142399698

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Neiva, 22 de julio de 2025.

PARA Cesar Humberto Chavarro Pérez, Profesional G03, Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

DE Campo Elías Gutiérrez Polania, Director (E) Regional Huila.

ASUNTO Designación de Supervisor.

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8093263	INVERAUTOS S.A.S.	41_1010_157 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque automotor adscrito a la Dirección Regional del SENA Regional Huila.
Link	*https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8381694&isFromPublicArea=True&isModal=False*	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANIA
Director Regional (E)

Proyectó: Edwin Andrés Garcia Amaya – Abogado contratista Infraestructura Regional